



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA DENOMINADA "SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA OFICINA DE LA MUJER DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO PARA LOS MESES DE FEBRERO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE AÑO 2022"

ALGARROBO, 26 ENE 2022
DECRETO
VISTOS: 0183

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 106 de fecha 21.01.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
7. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

- Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario requiere servicio de producción y desarrollo de eventos para las actividades programadas por la Oficina de la Mujer, para los meses de Febrero, Septiembre y Octubre 2022".
- Que, considerando el presupuesto estimado para la realización de las actividades programadas por la Oficina de la Mujer, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de compras públicas, procede la realización de un proceso licitatorio.-

DECRETO:

- Apruébese Bases Administrativas y Técnicas para proceso de Licitación Pública **"SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA OFICINA DE LA MUJER DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO PARA LOS MESES DE FEBRERO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE AÑO 2022"**.-
- Designese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
 - Directora de Desarrollo Comunitario, o quien le subroge
 - Director de Administración y Finanzas, o quien le subroge
 - Profesional del Departamento Jurídico
 - Administrador Municipal
 - Secretaria Municipal, o quien le subroge en su calidad de Ministro de Fe

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

- 11-YM/PM/UC/mcs
- DISTRIBUCIÓN:**
- Unidad de Adquisiciones
 - Dirección Jurídica
 - Medio Ambiente Aseo y Ornato
 - Archivo.



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **26 ENE 2022**

FECHA SALIDA: **26 ENE 2022**

OBSERVACIÓN N°